



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/290/2010, de 3 de marzo, por la que se suprime la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico para el curso escolar 2008/2009.

Mediante ORDEN EDU/1005/2009, de 6 de mayo, se crea la Comisión de Apoyo a la evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2008/2009, como órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

La citada Comisión de Apoyo se establece con carácter representativo y participativo y con la finalidad de que colabore en la elaboración de un plan de difusión a la comunidad educativa de los objetivos, contenidos y procedimientos de la evaluación de diagnóstico, así como en la identificación y propuesta de mejoras en el procedimiento de futuras ediciones de dicha evaluación.

En el apartado quinto de la citada Orden, establece que la comisión de apoyo a la evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2008/2009 desarrollará sus funciones hasta la finalización de la aplicación y análisis de la citada evaluación.

Una vez desarrolladas sus funciones, finalizada la aplicación y analizada la evaluación de diagnóstico por la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, se procede a la supresión de esta Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico al haberse cumplido los cometidos asignados en el tiempo establecido.

En su virtud,

RESUELVO

Suprimir la comisión de apoyo a la evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2008/2009 al haber finalizado la aplicación y análisis de la citada evaluación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de marzo de 2010.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO